

1. Conceptos básicos

- **Descanso:** El descanso es el período durante el cual el trabajador se encuentra libre de la actividad laboral y no está a disposición del empresario.
- **Jornada continua o intensiva:** La jornada continua es aquella en la que se trabajan las horas diarias establecidas, sin más pausas que las legalmente estipuladas.
- **Jornada de trabajo:** Se trata del tiempo que el empleado dedica a realizar su actividad profesional. Esta jornada puede ser ordinaria (jornada establecida en el contrato de trabajo) o de carácter extraordinaria (horas extras).
- **Jornada ordinaria de trabajo:** La jornada ordinaria es aquella en la que no se superan las horas trabajo legalmente previstas.
- **Jornada / Hora extraordinaria (HE):** Las horas extraordinarias son aquellas que se realizan más allá de la jornada ordinaria legalmente establecida.
- **Teletrabajo:** Es aquella modalidad de trabajo a distancia en que se emplean de forma exclusiva medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

2. Convenio colectivo aplicable a la organización

En **ADH HOTELS & RESORTS** nos resulta de aplicación el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Madrid (España).

Adicionalmente, tenemos firmado un Acuerdo de Empresa con los representantes de los trabajadores de fecha 1 de Octubre de 2019, mediante el cual se mejoran algunas de las condiciones establecidas en el convenio colectivo de referencia, las cuales serán detalladas a continuación:

- Mejora 1: Flexibilidad en el horario de Entrada (08.00 a 09.30) y Salida (17.30 a 19.00)

3. Jornada de trabajo ordinaria

En **ADH HOTELS & RESORTS** la jornada ordinaria de trabajo es partida e intensiva en los meses de verano según marque el calendario laboral del año correspondiente establecido en el Convenio Colectivo.

Cabe añadir que dicha jornada respeta el máximo legal previsto de 1826 horas y 27 minutos, descontando vacaciones, descansos semanales y festivos.

En cuanto al tipo de jornada, en la empresa se realiza la jornada partida, según lo establecido en Convenio Colectivo.

Para saber cómo se computa la jornada, adjuntamos el siguiente cuadro:

Tipo de jornada	Cómputo
Diaria	La jornada diaria máxima será de 8 horas diarias de trabajo efectivo.
Semanal	La jornada semanal máxima será de 40 horas semanales.
Anual	La jornada anual máxima será de 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

4. Descansos

En este apartado detallamos los tipos de descansos que prevemos en la empresa y el tiempo aproximado de cada uno de ellos.

Los descansos previstos en ADH HOTELS & RESORTS son los que a continuación mencionamos:

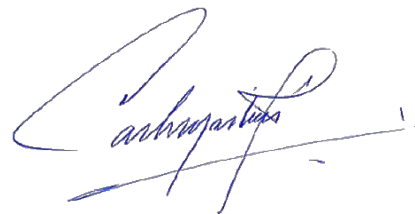
- Pausa para comer: Con una duración de una hora.

5. Horario de los empleados de la organización

Este horario de aplicación será independiente del grupo profesional que ocupen, ya que el horario establecido es homogéneo para todos los empleados.

Jornada Normal	
De Lunes a Jueves	Entrada : de 8:00 a 9.30 Salida : de 17:30 a 19:00 (1 hora de descanso para la comida)
Viernes	Entrada : de 8:00 a 9.30 Salida : de 14:30 a 16:00
Jornada Intensiva	
Verano : Depende del calendario laboral del año en curso	
De Lunes a Viernes	Entrada : de 8:00 a 9.30 Salida : de 15:00 a 16:30

Aprobada en Madrid, a 16 de Noviembre de 2022



Carlos Martins
CEO de ADH HOTELS & RESORTS